

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
(Servicios de Consultoría – SBCC N° 003-2021-SUNAT/BID-3)

REPÚBLICA DEL PERÚ
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)
Proyecto Mejoramiento de los servicios de recaudación tributaria y aduanera a través de la
Transformación Digital
Contrato de Préstamo BID N° 4725/OC-PE

El Gobierno del Perú ha suscrito un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar una parte de los fondos para contratar el siguiente servicio de consultoría de Firma:

“Servicio de Consultoría para la Definición de un Modelo de Gobierno y Gestión de Aplicaciones Informáticas Desarrolladas por Unidades Usuarias de la SUNAT”

Contratar los servicios de una firma consultora con experiencia en gestión y proyectos de TI para la definición de un modelo de gobierno y gestión de aplicaciones informáticas desarrolladas por unidades usuarias de la SUNAT, con el objetivo de garantizar un ecosistema seguro de información y aplicaciones, con complejidad tecnológica y riesgos operativos controlados y con un adecuado soporte a los procesos de negocio de la entidad.

Este servicio de consultoría permitirá:

- Actualizar el inventario de aplicaciones desarrolladas por las unidades usuarias de la SNATI y realizar el inventario de las aplicaciones desarrolladas por las unidades usuarias de la SNAA.
- Definir las aplicaciones que deben ser de naturaleza empresarial y estar centralizadas en la gestión de la INSI. Para tal efecto, se deben considerar criterios como: procesos soportados, criticidad de los procesos soportados, clasificación de la información utilizada (confidencial, restringida, pública), cantidad de usuarios, existencia de aplicaciones similares en otras intendencias, entre otros criterios a ser definidos por la empresa consultora.
- Definir la hoja de ruta para las aplicaciones actualmente existentes que deben ser centralizadas en la gestión de la INSI.
- Definir un proceso periódico de revisión de nuevas necesidades de automatización en las unidades usuarias, así como los criterios y lineamientos que determinen si una nueva aplicación puede ser desarrollada y gestionada por la propia unidad usuaria. Así mismo, definir los estándares técnicos para dichos desarrollos (software base, lenguajes de programación, mecanismos de autenticación y autorización de usuarios, mecanismos de trazabilidad y auditoría, mecanismos de respaldo de información, etc.).
- Contar con un documento de gestión que establezca las directivas que gobiernen, tanto la hoja de ruta para la centralización en INSI de las aplicaciones actualmente existentes que sean de naturaleza empresarial, como el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones (existentes y nuevas) en las unidades usuarias.

El plazo estimado de los servicios es de 155 días calendario, los que serán brindados en la ciudad de Lima; y de modo indicativo el costo estimado es de S/ 2,750,869.94 (incluidos impuestos locales), sin embargo, no existen límites superior ni inferior al monto, la firma formulará su propuesta en base a sus propias estimaciones.

La SUNAT invita a las firmas elegibles y que cuenten con experiencia en el objeto de la consultoría indicada a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Para ello deberán solicitar información al sitio web: www.sunat.gob.pe, módulo “SUNAT rinde cuentas”, índice “Contrataciones”, opción “Contrataciones BID” o al correo electrónico: proyectobid4@sunat.gob.pe, como respuesta recibirán electrónicamente los formatos e información a presentar. Las firmas se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Las firmas consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2350-15, y podrán participar en ella todas las firmas consultoras de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las expresiones de interés con los formularios debidamente llenados deberán ser enviadas vía correo electrónico a la dirección indicada líneas abajo, a más tardar el día **09 de junio del 2021**.

Es importante indicar en el asunto del correo de respuesta lo siguiente: "Consultoría: Gobierno de Aplicaciones".

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT
Proyecto Mejoramiento de los servicios de recaudación tributaria y aduanera a través de la Transformación Digital

Dirección: Av. Garcilaso de la Vega 1472 – Lima 1
Correo electrónico: proyectobid4@sunat.gob.pe